INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORIDINARIA

3 de JUNIO a las 10:00 horas

A esta Mesa Sectorial han asistido la DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE y la JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE.

ORDEN DEL DÍA

- ***Primero:*** *Borrador de "RESOLUCIÓN de____de_____de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para que las personas integrantes de las listas ordinarias y extraordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo indiquen la zona o zonas en las que deseen participar en el curso escolar 2019/2020".*

- ***Segundo:*** *Borrador de "RESOLUCIÓN de_____de____de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a los integrantes de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2019/2020"*

En el punto Primero.- Participantes. *Procedimiento para que las personas integrantes de las listas ordinarias y extraordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo indiquen la zona o zonas en las que deseen participar en el curso escolar 2019/2020.*

Propuesta: Se solicita que se aclaren los integrantes que deben participar en el proceso y la forma correcta para hacerlo.

Respuesta Administración: La administración señala que estarán **obligadas a participar** en este procedimiento aquellas p**ersonas integrantes de listas ordinarias y/o extraordinarias** de los cuerpos docentes no universitarios que **NO deseen formar parte de una o varias zonas** en una o más de las listas ordinarias o extraordinarias de las que formen parte.

Propuesta: En el punto 1.1.5.- La participación en este procedimiento y a los Plazos de presentación de solicitudes, se solicita ampliar dichos plazos poniendo como fecha límite el 30 de Junio, de forma que no afecte a otros proceso y no se mezcle, pudiendo crear confusiones con el procedimiento de Adjudicación de destinos.

Respuesta Administración: considera positiva la propuesta, y se compromete a tenerla en cuenta en sucesivos procesos, pero para este curso señala que resultaría complicado por la poca disponibilidad de fechas.

En el punto Segundo.- Solicitudes. 2.1.2.- La solicitud se realizará de la siguiente forma:

Propuesta: Solicita se aclare si será suficiente con presentar la solicitud telemáticamente o deberá registrarse, tal y como se establece otras ocasiones.

Respuesta Administración: las solicitudes deberán ser cumplimentadas en la citada dirección de Internet, no siendo válidas aquellas que no lo sean por este medio. Si la persona interesada cumplimenta vía Internet varias solicitudes **se tendrá en cuenta la última generada**. Además, deja a elección de los participantes su registro, no siendo necesario.

En cuanto a las *ZONAS* *de la que se quiera renunciar.*

* Se deberá dejar activa, al menos 1 de las 8 zonas, no pudiendo anular todas y cada una de ellas.

En relación con el procedimiento para la adjudicación de destino a los integrantes de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2019/2020"

continúa en la siguiente página...

ANPE EXTREMADURA

ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

fses FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE Educación y Sanidad

En el punto 1:

a) Solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2019/2020

Propuesta: Se vuelve a solicitar, como en otras ocasiones, se pueda presentar una única solicitud pudiendo intercalar especialidad y centro según se desee.

Respuesta Administración: no se considera, y reitera que se presentará una solicitud por cada especialidad por la que se participe.

En el punto 3:

3.2.4.- Renuncia a la adjudicación final.

Propuesta: Proponemos se pueda renunciar a la plaza adjudicada pero estar activo en llamamientos posteriores, es decir, para sustituciones, pues no perjudica a terceros.

Respuesta Administración: no se considera

En lo relativo a el apartado a) La adjudicación inicial de plazas se realizará de la siguiente forma:

- Por un lado, las plazas del Cuerpo de Maestros por el orden en que aparecen las especialidades en el Anexo III.

- Por otro lado, las plazas del resto de cuerpos docentes no universitarios, ordenadas por cuerpo y, después, por especialidad, de conformidad con dicho Anexo.

Propuesta: Proponemos que sea a petición del interesado, evitando sorpresas y posteriores renuncias que provocan algunos cambios significativos en la adjudicación

Respuesta Administración: Mantiene su postura de respetar el orden que ellos establecen.

Se aclaran además los siguientes aspectos de la resolución:

- Para quienes no presenten la solicitud para la adjudicación de destino en el plazo que se establece en el apartado 2.3, no serán llamadas, durante el curso escolar 2019/2020, para ocupar plaza o sustitución de los cuerpos y especialidades de cuyas listas formen parte, de conformidad con el artículo 14.2 del Decreto 51/2019.

- Que está previsto publicar la resolución a la mayor brevedad posible, una vez supere el proceso de abogacía de la junta.

- Se admitirá poder solicitar cualquier centro de cualquier zona, aunque en el proceso de zonificación se haya deshabilitado dicha zona.

- Se plantea poder renunciar sin motivo justificativo, durante un periodo más amplio.

Otra Información:

- El próximo Viernes 7 de Junio, se realizarán las Jornadas de Presidentes de Tribunales en el CPR de Mérida, en horario de mañana.

- Las Sedes y el calendario del proceso selectivo se publicará a la mayor brevedad posible.

- El llamamiento último llamamiento del curso está previsto que sea el 7 de Junio, siempre que haya vacantes para ofertar.

- Los servicios de Inspección siguen trabajando en el diseño de las próximas plantillas funcionales.

ANPE EXTREMADURA